

**BECAS ESTANCIAS
ACADÉMICO - PRÁCTICAS DE
ACTUALIZACIÓN EN EL
TRATAMIENTO DE
PADECIMIENTOS MÉDICOS Y
QUIRÚRGICOS DE LA COLUMNA
VERTEBRAL 2021**



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

AMEXCID
AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

ÍNDICE

Becas Estancias Académico - Prácticas de Actualización en el tratamiento de padecimientos médicos y quirúrgicos de la columna vertebral	3
Objetivo de la beca y modalidades	4
Elegibilidad.....	5
a. Cómo solicitar las becas	5
b. No son elegibles.....	5
c. Consideraciones	6
Vigencia de la Convocatoria	7
Postulación.....	7
Documentos requeridos.....	8
a. Documentación Académica	8
b. Documentación Administrativa	9
Proceso de selección	10
a. Criterios de selección y elegibilidad	11
b. Compromisos y obligaciones	11
c. Gastos no cubiertos por la beca	13
d. Responsabilidades de los postulantes.....	13
e. Responsabilidades de los becarios	14
Transitorios	15

CONVOCATORIA

Becas Estancias Académico - Prácticas de Actualización en el tratamiento de padecimientos médicos y quirúrgicos de la columna vertebral 2021

A partir de La Ley de Cooperación Internacional, y con la finalidad de mantener el posicionamiento de México como actor con responsabilidad global, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), por medio de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), convoca a extranjeros interesados en realizar estudios en México.

La Convocatoria se ofrece a los países miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). Dichos programas dan testimonio del avance que el país ha logrado en diversas áreas de las ciencias y las humanidades.

**Secretaría de Relaciones Exteriores
Agencia Mexicana de Cooperación Internacional
para el Desarrollo**

COOPERACIÓN
ACADÉMICA



COMPARTIR LO MEJOR DE MÉXICO
PARA FORMAR A LOS LÍDERES
QUE CONSTRUYEN EL MUNDO

OBJETIVO:

El Gobierno de México a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), por medio de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), convoca a personal médico de de Costa Rica, Guatemala, Honduras Nicaragua, El Salvador y países del Caribe, interesados en realizar Estancias Académico Prácticas de Actualización en el tratamiento de padecimientos médicos y quirúrgicos de la columna vertebral en la Clínica de Columna de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. El objetivo de este Proyecto es compartir nuestra experiencia y fomentar el desarrollo académico del personal participante, así como la creación de vínculo científico interactivo entre México y los países participantes.

El participante tendrá acceso a:

- Actividades Clínicas y Quirúrgicas de la Clínica, supervisado por un médico mentor;
- Sesiones académicas para revisión y discusión de casos clínicos;
- Realización de talleres de habilidad psicomotriz;
- Revisión y discusión semanal de artículos científicos y;
- Curso de microcirugía.

La Clínica de Columna de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México se encuentra ubicada en el Hospital General La Villa en Av. San Juan de Aragón Número 285, Colonia Granjas Modernas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07460, Ciudad de México, México.

MODALIDADES:

Todas las becas que se otorguen en el marco de esta Convocatoria tendrán una **duración de 3 o de 6 meses** y se realizarán de manera presencial.

IMPORTANTE

- En ningún caso se podrá extender el tiempo máximo de financiamiento. Las becas de la SRE/AMEXCID se otorgan únicamente para los periodos señalados en esta convocatoria. En caso de que los estudios tengan una duración mayor, el becario deberá cubrir por su cuenta el periodo restante.

ELEGIBILIDAD

Estancias dirigidas a Médicos con **Especialidad en Ortopedia, Neurocirugía o Cirugía de Columna**, interesados en la atención de padecimientos de la columna vertebral.

a) Cómo solicitar las becas

1. La solicitud se realiza a título personal y sólo será admitida una postulación por persona.
2. La /el postulante que cuente con más de una nacionalidad solamente podrá presentar una solicitud. Ésta deberá presentarse con la nacionalidad con la que se acreditará la/el postulante.
3. Podrán participar personas que ya hayan iniciado sus estudios en México.
4. La beca de la AMEXCID no es retroactiva, es decir, no se cubre ningún gasto (incluyendo el transporte aéreo) que se haya realizado previo al otorgamiento de la beca.

Se considerarán en forma preferente a las solicitudes que:

1. Las postulaciones podrán estar sujetas a revisión por las autoridades de salud de su respectivo país. **En estos casos, el Gobierno Mexicano evaluará únicamente los expedientes preseleccionados.**
2. No hayan sido anteriormente beneficiarios de una beca del Gobierno de México, a través de la AMEXCID, durante al menos el mismo periodo por el que fueron becados.

b) No son elegibles:

- i) Diplomáticas(os) extranjeras(os) acreditados(as) en México ni sus familiares;
- ii) Extranjeros que NO cuenten con la estancia de Residente Temporal Estudiante en México;

- iii) Extranjeros que cuenten también con nacionalidad mexicana, incluyendo hijo(a) de padre o madre mexicanos;
- iv) No se otorgarán becas a dos o más personas de una misma familia o cónyuges;
- v) Extranjeras(os) que cuenten con visa mexicana por unidad familiar o que aspiren a obtenerla.

La AMEXCID podrá verificar en cualquier momento que la información que proporciona la/el postulante es verídica, procediendo de acuerdo con la normatividad vigente en caso de que la/el postulante proporcione información falsa.

c) Consideraciones

1. Se deberá contar con un Título de Licenciatura, Maestría o Doctorado, Especialidad o Subespecialidad requerido. No se aceptan títulos decarreras técnicas y/o comerciales.
2. Se deberá haber obtenido un promedio mínimo de ochenta (80) en una escala del 0 al 100, o su equivalente, en el último grado de estudio. No se aceptarán postulaciones con un promedio menor al indicado.
3. No existe prórroga al periodo de beca inicialmente otorgado.
4. Cualquier solicitud que se envíe por otro medio diferente a los descritos en esta Convocatoria no se recibirá.
5. La **AMEXCID** no recibirá ninguna solicitud directamente de los postulantes.
6. No se recibirán solicitudes incompletas ni documentos originales.
7. Las asignaciones mensuales no son divisibles ni parciales. El pago de la beca se realizará a mes vencido.

8. Todos los beneficios son exclusivos para la/el becaria(o) y no serán extensivos a cónyuges ni a otros familiares o acompañantes.
9. Las becas no son transferibles, ni pueden diferirse para años académicos posteriores al año que les fue otorgada.
10. Una vez otorgada la beca no se aceptarán cambios de institución educativa o de estudios.
11. En caso de que la/el becaria(o) abandone los estudios, se dedique a otro tipo de actividades que contravengan las disposiciones legales mexicanas y/o la Clínica de Columna reporte cualquier anomalía en la realización de sus estudios, la beca le será cancelada.

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

- 1.- Esta Convocatoria permanecerá vigente del 9 de septiembre de 2020 al 31 agosto de 2021, hasta las 15:00 horas (tiempo de la Ciudad de México). Estos plazos son improrrogables y no se dará trámite a las solicitudes que se presenten extemporáneamente.
- 2.- Los resultados de las/los postulantes seleccionados, se darán a conocer a partir del 15 de septiembre de 2021, por medio de las representaciones de México en el exterior.

POSTULACIÓN

1. Las solicitudes deberán ajustarse a lo establecido en esta Convocatoria, incluyendo los documentos que en ella se refieren y los formatos correspondientes.
2. Las solicitudes se recibirán de la siguiente forma:

Las solicitudes deberán realizarse electrónicamente a través del Sistemade Gestión de Cooperación Académica (SIGCA) (<https://sigca.sre.gob.mx>) durante la vigencia de esta Convocatoria.

El portal SIGCA permanecerá abierto para recibir aplicaciones entre el 10 de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021, hasta las 15:00 horas (Tiempo de la Ciudad de México). Para ello, es necesario que la documentación se adjunte de acuerdo con las indicaciones del sistema.

IMPORTANTE

- Las representaciones de México en el exterior NO recibirán postulaciones en físico.
- La AMEXCID no recibirá postulaciones directamente no se recibirá físicamente ningún expediente de los interesados.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Es indispensable que los documentos que se encuentren en un idioma distinto al español se acompañen de una traducción simple a dicho idioma.

Toda(o) postulante deberá presentar su documentación completa en el siguiente orden:

a) Documentación Académica:

1. [Formulario de solicitud de beca](#) (descargar), debidamente contestado y con fotografía.
2. Escrito en el que se detallen las razones que lo motivan a realizar la estancia académica en México. (Máximo 2 cuartillas, con letra Arial tamaño 12 e interlineado sencillo).
3. Currículum vitae. (Máximo 3 cuartillas, con letra Arial tamaño 12 e interlineado sencillo).
4. [Carta de compromiso de retorno al país de origen](#) (descargar).
5. Copia del título profesional del último grado de estudios obtenido.
6. Copia del certificado del último grado de estudios cursado que acredite un promedio mínimo general o acumulado, de 80 (en escala de 0 al 100). La/el postulante que cuente con un grado de Doctor no deberá acreditar un promedio mínimo. **EN CASO DE SER UNA ESCALA DIFERENTE, ES INDISPENSABLE PRESENTAR SU EQUIVALENCIA AL SISTEMA MEXICANO.**
7. Presentar carta de recomendación académica emitida por un profesor o tutor, con fecha del año vigente.
8. **En caso de que ya haya iniciado sus estudios en México**, es necesario que presente copia de la constancia que acredite un promedio mínimo acumulado de 85 (en escala del 0 al 100) expedido por la IES mexicana en la que se encuentra inscrito, firmada por una autoridad responsable (Titular de la Oficina de Asuntos Internacionales, Director(a) de Intercambio Académico, Jefa (e) de Estudios de Posgrado, Coordinador(a) de Posgrado, etc.)

9. **Cuando el español no sea la lengua materna de la /el postulante**, copia del comprobante de conocimientos avanzados de la lengua española emitido por alguna universidad o centro de enseñanza para su acreditación, que avale un nivel mínimo de B2, dentro del Marco Común Europeo de Referencia.

b) Documentación Administrativa:

1. Copia del acta de nacimiento.
2. Copia del pasaporte vigente o identificación oficial con fotografía. En caso de hacerse acreedor a la beca, el postulante será responsable de tramitar su pasaporte, cuyos costos deberá cubrir con recursos propios, y de presentarlo ante la Dirección de Intercambio Académico cuando ésta lo requiera.
3. Copia del certificado médico expedido por una institución pública o privada de salud, con un máximo de 3 (tres) meses previos a la presentación de la postulación, donde se indique que la/el postulante goza de buena salud y certifique que está apto para viajar al extranjero y realizar sus estudios. No serán aceptados análisis clínicos.
4. [Carta de aceptación de condiciones \(descargar\)](#), con firma autógrafa de la/el postulante, en la que acepte las condiciones generales de la Convocatoria.
5. 4 (cuatro) fotografías recientes, originales (no impresiones digitales) de frente, con fondo blanco, de 3 cm x 3 cm. Deberán entregarse con su nombre y nacionalidad al reverso **Deberán entregarse a su llegada a México en caso de ser acreedor(a) a la beca.**
6. **En caso de encontrarse en México**, copia del documento migratorio vigente, con la condición de estancia de Residente Temporal Estudiante(tarjeta).

No son elegibles:

- Diplomáticas(os) extranjeras(os) acreditados(as) en México ni sus familiares;
- Extranjeros que NO cuenten con la estancia de Residente Temporal Estudiante en México;
- Extranjeros que cuenten también con nacionalidad mexicana, incluyendo hijo(a) de padre o madre mexicanos.
- No se otorgarán becas a dos o más personas de una misma familia o cónyuges;
- Extranjeras(os) que cuenten con visa mexicana por unidad familiar o que aspiren a obtenerla.
- Postulantes que estén becados por alguna institución pública o por cualquier dependencia del Gobierno de México.

IMPORTANTE

- No se aceptan postulaciones incompletas
- Es responsabilidad de cada postulante asegurarse de que su solicitud esté completa.

PROCESO DE SELECCIÓN

Las postulaciones que se presenten en tiempo y forma y cumplan con todos los requisitos descritos por esta Convocatoria podrán ser sujetas a revisión por autoridades de su respectivo país, mediante un proceso de pre-selección. **En estos casos, el Gobierno Mexicano evaluará únicamente los expedientes preseleccionados.**

a) Criterios de selección y elegibilidad

1. Interés justificado por la actividad Clínica y Académica relacionada con la Cirugía de Columna.
2. Proyectos de desarrollo posteriores al periodo de estancia en la Clínica de Columna.
3. Excelencia académica de la/del candidato en el área en que pretende realizar sus estudios.
4. Congruencia entre los antecedentes académicos y laborales de la/el postulante y el área en que desea especializarse en México.
5. Importancia de los estudios y su incidencia directa en el desarrollo del país de la/el postulante.

Además, se dará preferencia a los postulantes que:

- No hayan sido beneficiarios de una beca del Gobierno de México anteriormente.

IMPORTANTE

- La selección de candidatos se llevará a cabo por un Comité integrado por autoridades de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la AMEXCID, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y la Clínica de Columna.
- La decisión final sobre el otorgamiento de las becas compete únicamente al Gobierno de México.
- Toda decisión realizada durante el proceso de selección es inapelable y se ajustará a la disponibilidad presupuestaria de la AMEXCID.

b) Compromisos y obligaciones

La AMEXCID otorgará a las/los postulantes seleccionados:

1. Una beca mensual para manutención correspondiente a \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.).
2. Alojamiento en el Hospital de la Villa **únicamente** como descanso durante los días de guardia.
3. Alimentación (desayuno/comida/cena) en el Hospital de la Villa **únicamente** durante los días de guardia.
4. El alojamiento y la alimentación de los becarios mientras no estén en días de guardia NO/NO serán cubiertos por la AMEXCID.
5. Exención de costos académicos (inscripción y colegiaturas / matrícula / pensiones / certificaciones), de conformidad con el convenio o instrumento de cooperación entre la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, la Clínica de Columna y la AMEXCID.
6. La/el becaria (o) deberá contar con un seguro de gastos médicos mayores y menores, así como de asistencia médica internacional, que cubra los 2 (dos) primeros meses de su estancia en México.

En caso de que el/la becario(a) no cuente con seguro médico internacional, éste deberá cubrir los gastos de cualquier eventualidad médica. Se deberá entregar copia de la póliza a su llegada a la Ciudad de México.

7. Transportación aérea internacional al inicio y/o término satisfactorio de la beca. El pasaje

se comprará en clase turista y se considerará la ruta de vuelo más conveniente para la Dirección de Intercambio Académico.

- En todos los casos, la Dirección de Intercambio Académico adquirirá el boleto; cualquier compra realizada en lo individual no estará sujeta a reembolsos.
 - Cualquier cambio que desee realizar el becario al boleto de avión adquirido por la DIA posterior a su emisión, será cubierto por el interesado. Es responsabilidad del becario revisar los horarios de vuelo y llegar al aeropuerto como se requiera en las condiciones de la aerolínea y presentarse con pasaporte con la vigencia y visados necesarios. Asimismo, es responsabilidad del becario revisar las cláusulas establecidas en el boleto de avión, respecto al número y peso del equipaje.
8. Constancia de Participación al término satisfactorio de su estancia académica.

c) Gastos no cubiertos por la beca

- Visas de tránsito
- Costos incurridos para obtener el pasaporte, o gastos relacionados.
- Gastos por el viaje a la Embajada o Consulado Mexicano más cercano, para la expedición de la visa.
- Costos académicos (inscripción y colegiatura) cuando éstos no los exima la institución académica u otorgue la SRE/AMEXCID.
- Laboratorios, talleres, cursos de idioma u otra actividad académica que forme parte del plan de estudios y cuyo costo no lo exima la institución académica.
- Costos de incorporación y revalidación de estudios.
- Gastos de instalación u hospedaje.
- Traslado del aeropuerto a las oficinas de la AMEXCID para formalizar la documentación, de la/el becaria(o).
- Inscripción al Registro Nacional de Extranjeros.
- La SRE/AMEXCID no cubre reembolso de equipaje adicional, no establecido en el boleto aéreo.
- En caso de necesitar visa de tránsito para el traslado a México, la SRE/AMEXCID no cubre los costos de expedición de la misma, ni cualquier gasto relacionado.
- Cualquier otro gasto no señalado en los compromisos.

d) Responsabilidades de los postulantes

- El trámite de aceptación a la Clínica de Columna es independiente a esta Convocatoria. Las/los postulantes deberán gestionar directamente su admisión.
- Completar debidamente los formularios solicitados y entregar toda la documentación requerida, en los tiempos y formas establecidos en esta Convocatoria.
- Demostrar un comportamiento ético y ejemplar durante su proceso de postulación y selección.
- Sujetarse a los procedimientos de evaluación, formalización y seguimiento que establezca la SRE/AMEXCID.
- Una vez que la/el postulante ha sido seleccionada (o) y antes de viajar a México, deberá de acudir a la Sección Consular de la Embajada Mexicana, o al Consulado de México respectivo, para obtener la visa correspondiente.

e) Responsabilidades de los becarios

- La/el becaria(o) deberá contar con un seguro de gastos médicos mayores y menores, así como de asistencia médica internacional, que cubra dos primeros meses de su estancia en México. En caso de que la/el becaria(o), no cuente con seguro médico internacional, éste deberá cubrir los gastos de cualquier eventualidad médica, sin responsabilidad para la AMEXCID. La/el becaria(o) que ya esté realizando estudios en México, deberá presentar su número de CURP y NSS, en caso de contar con éstos.
- La/el becaria (o) deberá firmar toda la documentación que se les solicite relacionada con su beca, cuando la Dirección de Intercambio Académico(DIA) lo solicite.
- No viajar a México sin haber obtenido la visa correspondiente en la Sección Consular de su conveniencia, en caso de el/la postulantes seleccionada(o) llegue a México sin la visa de residente temporal estudiante deberá cubrir los costos que implique la obtención de la misma.
- La/el becaria (o) **deberá viajar a México con el pasaporte de la nacionalidad con la que presentó su solicitud, con una vigencia mínima de 180 días.**
- En el caso de que la/el becaria(o) que sea seleccionado para realizar una estancia igual o mayor a 180 días, sin importar su nacionalidad, deberá solicitar la categoría de visa que le indique la Dirección de Intercambio Académico ante la Embajada o Representación de México en su país de residencia que más le convenga, a fin de poder obtener una vez que esté en territorio mexicano, la documentación migratoria correspondiente.
- La/el becaria (o) deberán coordinar la compra de los boletos con la Dirección de Intercambio Académico. **No se reembolsará ninguna compra realizada de manera unilateral.**
- La/el becaria (o) deberá contar con los recursos necesarios para cubrir su estancia y gastos durante el primer mes de beca ya que todo pago se realizará a mes vencido.

La/el becaria (o) deberá actualizar su certificado médico 2 (dos) meses antes de viajar a México, y deberá entregarlo en las oficinas de la DIA cuando asista por primera vez a formalizar su documentación.

- La/el becaria (o) se compromete a no cambiar el estatus de su situación migratoria ante las autoridades mexicanas correspondientes durante el periodo de la beca.
- La/el becaria (o) **deberá presentarse, durante los primeros 10 (diez) días naturales del primer mes de su beca, en las instalaciones de la Dirección de Intercambio Académico (DIA)**, ubicada en la Secretaría de Relaciones Exteriores-Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo ubicadas en: Plaza Juárez No. 20, Piso 4, Col. Centro, C.P. 06010, Ciudad de México en horario de atención de 09:00 a 13:30 horas. en días hábiles, en caso de que las condiciones sanitarias no lo permitan, el personal de la Dirección de Intercambio Académico le indicará el procedimiento a seguir.
 - Para realizar la formalización correspondiente a su documentación, deberán acudir con su pasaporte y tarjeta migratoria.
 - Entregar 4 (cuatro) fotografías recientes, originales (no impresiones digitales), de frente, con fondo blanco, de 3 cm x 3 cm. Deberán entregarse con su nombre y nacionalidad al reverso.
- La/el becaria (o) deberá firmar la Carta compromiso para entregar documentación requerida por la DIA, posterior al término aprobatorio de sus actividades académicas.
- La/el becaria(o) deberá cumplir con lo establecido en las Normas Aplicables a los Becarios Extranjeros (NABES) y gestionar con la DIA el adecuado cierre de su expediente y firmando la documentación oportuna para ello.
- La/el becaria(o) deberán mostrar no sólo excelencia académica, sino también un comportamiento ejemplar durante toda su estancia. Es responsabilidad de la/el becaria(o) tener en consideración que no sólo son receptores de una Beca de Excelencia; también son representantes de su país de origen, y de las relaciones que éste tenga con México.
- La/el becaria(o) deberá comprometerse a actualizar su estatus migratorio.

TRANSITORIOS

- La decisión del otorgamiento de la beca será comunicada por correo electrónico a la/el postulante seleccionado por medio de la Representación de México correspondiente; o bien, por la AMEXCID.

- El otorgamiento estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la AMEXCID.
- Las becas no son transferibles, ni pueden diferirse para años académicos posteriores al año que les fue otorgada.
- Una vez otorgada la beca no se aceptarán cambios de institución educativa o de estudios. En caso de que un becario abandone los estudios, se dedique a otro tipo de actividades que contravengan las disposiciones legales mexicanas, repruebe alguna materia, la beca le será cancelada.
- Los asuntos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- La/el postulante seleccionada(o), será considerado como becaria(o), siempre y cuando formalice la entrega de la documentación de las oficinas de la Dirección de Intercambio Académico, quedando sujeto a los compromisos de esta Convocatoria.

Para más información acerca de asuntos migratorios, consultar la página de:

Servicios Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores:

<http://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/visas-para-extranjeros>

Embajadas de México en el Exterior:

<https://directorio.sre.gob.mx/index.php/embajadas-de-mexico-en-el-exterior>

La SRE/AMEXCID pone a sus órdenes el siguiente correo para consultas y preguntas

infobecas@sre.gob.mx

Los datos personales se encuentran protegidos por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y clasificados como confidenciales de conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se deberá garantizar la seguridad y confidencialidad de dichos datos evitando el acceso y uso no autorizado, divulgación, sustracción u otra acción que pueda menoscabar el derecho a la protección de los datos personales. Consulte el aviso de privacidad en el siguiente vínculo electrónico:

<https://transparencia.sre.gob.mx/amexcid/index.php/aviso-de-privacidad>

Secretaría de Relaciones Exteriores

Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo